



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/52/2022

ARRENDAMIENTO DE BARREDORAS

FALLO

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 11-once de octubre de 2022-dos mil veintidós, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción II, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo; el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y representante de la Convocante; Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; C.P. Francisco Javier Badillo Villanueva, Representante de la Contraloría Municipal; C. Sergio Wilhelm García Corona, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como las personas morales GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Fernando Carrillo Romero; MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Jorge Alberto Ibarra Castro; y AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V. representada en este acto por la C. Gardenia Araoz Medina.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitantes participantes a esta reunión.

Acto seguido, se dio inicio al evento desarrollándose de la siguiente manera:

II.- Atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, elaborado por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, en su carácter de Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos como Unidad Requirente y el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración como Unidad Convocante, se determina el fallo de la licitación de mérito resolviendo que las propuestas técnicas



presentadas por los licitantes **MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT, S.A. DE C.V.** es **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y/o documentos solicitados, por no presentar el requisito del punto XIII, del punto 7.4.1 de las bases conforme lo solicitado, en virtud de que en la cédula de propuesta técnica que la participante presentó no coincide con la información requerida por la Convocante en el Anexo I de las bases de licitación, precisamente en el punto 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, ya que transcribe información que no corresponde con lo solicitado en dicho anexo; y la licitante **AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.** es **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y/o documentos solicitados, por no presentar el requisito del punto XIII, del punto 7.4.1 de las bases conforme lo solicitado, en virtud de que en la cédula de propuesta técnica que la participante presentó no coincide con la información requerida por la Convocante en el Anexo I de las bases de licitación, precisamente en el punto 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, ya que transcribe información que no corresponde con lo solicitado en dicho anexo.

Expuesto lo anterior, se indica que los motivos y fundamentos de desechamiento señalados no prejuzgan respecto de la totalidad de incumplimientos en que incurren las participantes.

Aunado a lo anterior, se hace constar que la participante GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., no se apersonó al acto de presentación y apertura de propuestas, ni se presentó persona alguna que lo representara.

III.- En ese sentido y motivos y fundamentos señalados, las propuestas de las participantes MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT, S.A. DE C.V. y AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V. son desechadas manteniéndose en poder de la convocante tanto la propuesta técnica como económica de estas participantes.

Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las propuestas técnicas, por la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente) y la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Unidad Convocante), con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado en el inciso b) del punto 10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA especificado en la Convocatoria que contiene las Bases del presente procedimiento de licitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina lo siguiente:

SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.



En virtud de que las licitantes MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT, S.A. DE C.V. y AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V. fueron las únicas participantes que presentaron propuestas técnicas y económicas en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y las mismas son descalificadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases de la presente licitación como ha quedado expuesto con antelación.

CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 12:20-doce horas con veinte minutos del día 11-once de octubre de 2022-dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE. POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

C.P. FRANCISCO JAVIER BADILLO VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



POR LA UNIDAD REQUERENTE

C. SERGIO WILHELM GARCÍA CORONA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	C. FERNANDO CARRILLO ROMERO	
MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT, S.A. DE C.V.	C. JORGE ALBERTO IBARRA CASTRO	
AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.	C. GARDENIA ARAOZ MEDINA	

L
A